



TETÁ
ARANDUPY
Sámbytyha
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA



TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Asunción, 11 de febrero de 2021

Nota SNC/SG N° 51 /2021

Señor

Marco Elizeche, Viceministro

Subsecretaría de Estado de Administración Financiera

Ministerio de Hacienda

Presente

Me dirijo atentamente a usted, a los efectos de realizar una ampliación a la a Nota SNC/SG N° 35/2021, de fecha 29 de enero (**SIME N° 5688/2021**), remitida al Viceministerio a su cargo, la cual fue providenciada a la Dirección General de Administración y Servicios Personales y de Bienes del Estado.

A través de la misma, he solicitado la habilitación de la carga de datos personales en el Módulo Legajos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), de funcionarios de la Secretaría Nacional de Cultura.

En ese sentido, he acompañado copia del Decreto N° 3409, de fecha 28 de febrero de 2020 "Por el cual se nombra al señor Gustavo Aníbal Reinoso Jara como funcionario de la Secretaría Nacional de Cultura de la Presidencia de la República", a quien por error involuntario se procedió a dar de baja en el SINARH. La baja se debió aplicarse a la ex funcionaria Alda Carreras, quien lamentablemente falleció el pasado 27 de diciembre de 2020 como consecuencia del COVID-19, razón por la cual, solicito al señor Viceministro, y por su intermedio a quien corresponda, la consideración de corrección y habilitación del alta de datos nuevamente del señor Gustavo Aníbal Reinoso Jara, con C.I. N° 868.145.

La Secretaría Nacional de Cultura de la Presidencia de la República queda a vuestra disposición para ampliar o satisfacer cualquier otra información adicional sobre este tema, en la seguridad que el señor Viceministro brindará atención pertinente a esta solicitud.

Hago propicia la oportunidad para renovar a usted la seguridad de mi distinguida consideración.



TETÁ
ARANDUPY
SÁMBYTYHA
SECRETARÍA
NACIONAL
DE CULTURA

Rubén Capdevila
Ministro – Secretario Ejecutivo

“Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870”



PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
MINISTERIO del INTERIOR

Decreto N° 3409

POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR GUSTAVO ANÍBAL REINOSO JARA COMO FUNCIONARIO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 28 de Febrero de 2020

VISTO: La Nota SNC/SG N° 084/2010, de la Secretaría Nacional de Cultura, dependiente de la Presidencia de la República, por la cual se solicita el nombramiento del señor Gustavo Aníbal Reinoso Jara como funcionario de la citada Institución; y

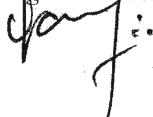
CONSIDERANDO: Que el Artículo 238, Numeral 6), de la Constitución Nacional faculta a quien ejerce la Presidencia de la República a nombrar y remover por sí a los funcionarios de la Administración Pública.

N° 1182

Que el Decreto N° 3264/2020, «Por el cual se reglamenta la Ley N° 6469, del 2 de enero de 2020, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020”», en el Artículo 159, Inciso b), establece que no se requerirá autorización del Equipo Económico Nacional ni del Ministerio de Hacienda para el nombramiento de nuevo personal o promoción de funcionarios en los cargos de Ministros, Viceministros, Directores, Coordinadores, hasta el cargo de Jefes de Departamentos y equivalentes en los Organismos y Entidades del Estado, así como para los cargos previstos para el funcionamiento de nuevas Entidades creadas por Ley o acto administrativo e incorporadas en el PGN 2020 y los traslados de cargos por movilidad laboral y que estos cargos no serán concursados a excepción de los cargos de Jefes de Departamentos y Coordinadores o sus equivalentes que sí serán concursados, con excepción de los cargos de Jefaturas y Coordinaciones, dependientes de la Presidencia de la República enmarcándose en esta normativa y en otras, la solicitud de la Secretaría Nacional de Cultura.

Que el Artículo 8° de la Ley N° 1626/200 “De la Función Pública” establece los cargos de confianza y sujetos a libre disposición en la Presidencia de la República, los cuales no generan estabilidad.


CEXTER/2020/727







PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
MINISTERIO del INTERIOR

Decreto N° 3409

**POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR GUSTAVO ANÍBAL REINOSO JARA
COMO FUNCIONARIO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA DE
LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.**

-2-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

DECRETA:

Art. 1º.- Nómbrase al señor Gustavo Anibal Reinoso Jara, con cédula de identidad civil número 868.145, como funcionario de la Secretaría Nacional de Cultura, dependiente de la Presidencia de la República, cargo Director General, categoría B13, con antigüedad del 1º de febrero de 2020.

Art. 2º.- El presente Decreto será refrendado por el Ministerio del Interior.

Art. 3º.- Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

Gustavo Anibal Reinoso Jara



Presidencia de la
REPÚBLICA
del **PARAGUAY**

N° _____



secretariageneral snc <secretariageneralsnc@gmail.com>

REMITIR NOTA SNC/SG N° 51/2021

2 mensajes

secretariageneral snc <secretariageneralsnc@gmail.com>

11 de febrero de 2021 a las 14:12

Para: Blanca Meyer <blanca_meyer@hacienda.gov.py>, secretariageneralsseaf@hacienda.gov.py

CCO: "José LOrtiz A." <joselortiz07@hotmail.com>

Buenas tardes, se remite adjunto la NOTA SNC/SG N° 51/2021, dirigida al señor Marco Elizeche, Viceministro de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera. Agradeceré confirme la recepción del presente mail.

Atentamente
Liz Centurión.
Secretaría General
Secretaría Nacional de Cultura
República del Paraguay

Tel.: +595 21 442515/6

 **NOTA 51.pdf**
599K**Blanca Meyer** <blanca_meyer@hacienda.gov.py>

11 de febrero de 2021 a las 14:45

Para: secretariageneral snc <secretariageneralsnc@gmail.com>

Buen Día

Se confirma recepción, siendo asignado SIME N° 8502/2021, pudiendo realizar el seguimiento de su pedido en la Página Web de este Ministerio, Servicios On Line, Estado de Expedientes <https://consulta.hacienda.gov.py/sime-client/>

Atentamente.

Ing. Blanca Meyer

[Texto citado oculto]